



I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

REF: Extinción de Subsidio Agua Potable y Alcantarillado.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 210

FECHA, 08 de abril de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua potable y Alcantarillado;
- Decreto Supremo N° 195 de fecha 19.02.1998 que establece Reglamento de la Ley 18.778;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1º EXTÍNGASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el derecho a recibir el Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a los beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle y al documento mencionado en el **CONSIDERANDO**.

TRAMO	Nº SERVICIO	APPELLIDO PATERNO	MATRERO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	FECHA INICIO	DIRECCION
3	422227	CAMBLOR	VILA	VICTORALFONSO	13532616	1	01/05/2011	AUSTRAL 38
2	425510	RIQUELME	CONTRERAS	ROSALBAFABIOLA	12851420	1	01/05/2011	R MARAGA O 176 E
2	428226	LEAL	LONCOMILLA	GERARDO	12717055	1	01/05/2011	PILOTO PARDO 0000
1	424068	TRIVINO	MAYORGA	MARTALORENA	11911865	2	01/05/2011	PILOTO PARDO 000320
1	461508	URRUTIA	BUSTOS	JAIMEPATRICIO	10519717	2	01/05/2011	AUSTRAL 15
1	424950	GALINDO	GALINDO	PROSPERINA	3612595	2	01/05/2011	COSTANERA 0000
3	461506	VARGAS	OSSANDON	VITALIAEDITH	10142250	2	01/05/2011	COSTANERA INTERIOR 516

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA,
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAYME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / JMA

- 1 DDC Social (3)
- 2 Secretaría Municipal
- 3 Oficina de Partes.



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE (S)